

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 66.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

23 de Octubre de 2018

Fdo: Antonio José Valverde Asencio
 Viceconsejero de Economía, Hacienda y Administración Pública



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para poder llevar a cabo el pago de la Seguridad Social de los meses de noviembre y diciembre del personal de esta Consejería de Educación, se hace preciso realizar de manera urgente esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a la clasificación económica 160.80 del servicio de autofinanciada, código 03, y programa presupuestario 42D, por importe de 66.000.000 euros.

Para la financiación, se propone utilizar el crédito disponible de la clasificación económica 170.02, servicio autofinanciada, código 01, programa presupuestario 42A, y código 03, programas presupuestarios 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H y 42I en la que se presupuestó los posibles incrementos fijos y variables establecidos para este ejercicio y que una vez aprobados los mismos, están ocasionando un coste mayor de Seguridad Social que es el que ahora se pretende cubrir con la presente modificación. No obstante, para alcanzar el importe necesario hasta final de año en cuanto al coste de los seguros sociales, se necesita utilizar también los créditos disponibles en la clasificación económica 150.80, servicio autofinanciada, código 03, y programas presupuestarios 42E, 42F, 42G y 42H, así como los créditos existentes en la clasificación 121.89, servicio autofinanciada, código 03, y programa presupuestario 42D.

Por ello se propone la presente transferencia de crédito, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados ni, según las previsiones de gastos de los órganos gestores responsables, los créditos que causarán baja serán necesarios durante el presente ejercicio para la finalidad originalmente presupuestada.

Por tanto, se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sevilla, 4 de octubre de 2018

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Pedro Angullo Ruiz

PEDRO ANGULLO RUIZ		05/10/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwLM47SjsWylp7pcm8a77q2zXv0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/mca

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 609567/2018, propuesto por la Consejería de Educación para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, que afecta al capítulo 1 del servicio autofinanciada de varios programas presupuestarios (42A, 42B, 42C,42D, 42E, 42F, 42G, 42H, 42I), por importe de 66.000.000 euros, a efectos de cubrir presupuestariamente el pago de la Seguridad Social de los meses de noviembre y diciembre del personal de la Consejería.

Se informa favorablemente la propuesta, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 03/07/2018”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		17/10/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwF5L3tFOAZ7sThqT5RN9rXHge	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	